



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expte. 200/2021

**Procedimiento.** Ayudas a autónomos/negocios afectados por la crisis económica y sanitaria derivada del COVID-19

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2021-00411 de fecha 9 de agosto de 2021 la **relación definitiva de solicitudes admitidas/excluidas** para la convocatoria de Ayudas a autónomos/negocios afectados por la crisis económica y sanitaria derivada del COVID-19 y efectuado el pago de las ayudas concedidas.

Teniendo en cuenta que de conformidad con las bases, en su **artículo 11 “Justificación de las ayudas”**:

2.- La persona beneficiaria deberá presentar antes del 30 de mayo de 2022:

- *Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.*
- *Resolución/ certificación del alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a la fecha de presentación de la justificación.*
- *La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos manifestados mediante declaración responsable a que se refiere el apartado 5 de la convocatoria.*

3.- *La justificación de las subvenciones requerirá la aprobación de dicha justificación por el órgano concedente.”*

A la vista de que al día de la firma, consta en esta Entidad que existen adjudicatarios sin justificar el gasto de la subvención concedida, y dado el próximo vencimiento del plazo establecido en el artículo 11.2 de las bases, se expone el presente Anuncio para general conocimiento, requiriendo a los adjudicatarios que aún no han justificado el gasto para que **antes del 30 de mayo de 2022**, aporten la documentación señalada anteriormente, pudiendo proceder esta Entidad al reintegro de la cantidad concedida en caso de no justificarse oportunamente la documentación requerida en este Anuncio.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 3AWEDYMFNWW57LT.L03LWPNGWP | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1